

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del servicio denominado “Data Center y Servicios Asociados, Software (ERP) de Gestión de Personas, Presupuestaria Financiera y Control de Activos para el Consejo para la Transparencia por 36 meses”, ID 529229-11-LQ21.

En Santiago, a 12 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral X de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por el Consejo para la Transparencia mediante la Resolución Exenta N°E30, de 4 de octubre de 2021, se reunió la comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. Miguel Díaz Sánchez, Jefe Unidad de Administración y Finanzas
2. Vilma Wagner Villagrán, Jefa Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas
3. Jeanina Cañas Moraga, Analista Financiero Contable
4. José Luis Villesca, Jefe Unidad de Infraestructura Tecnológica

A.- Antecedentes

1. Con fecha 6 de octubre de 2021, se publicaron las Bases de Licitación pública del aludido servicio, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-11-LQ21.
2. Se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre los días 6 al 14 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.
3. Las respuestas fueron publicadas en el Sistema de Mercado Público el 18 de octubre de 2021.
4. Posteriormente, con fecha 28 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de tres (3) ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, que se individualizan a continuación:

N°	RUT	Razón Social
1	79.822.840-4	Browse Ingeniería de Software
2	77.020.963-3	Asesorías y Gestión EasyLit limitada
3		Omar Alejandro Ricouz Bergen

5. Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora concluyó que sólo una (1) de las tres (3) ofertas recibidas e individualizadas anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en las mismas siendo, por lo tanto, sólo ésta es admisible y pasa a la etapa de evaluación, en tanto dos de ellas fueron declaradas inadmisibles, según se indica a continuación:

Sobre el particular, se hace presente que tanto el oferente Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, así como Omar Alejandro Ricouz Bergen, en sus respectivas propuestas no presentaron la documentación mínima que se exigen en Bases Administrativas y Técnicas, tales como anexos sobre disponibilidad Anual SLA del Servicio, sobre sustentabilidad e Inclusión ni el de las Cláusulas de Confidencialidad. Por otra parte, no presentan, las respectivas Garantías de Seriedad de la Oferta, exigida en el Numeral IX de las Bases, que indica “La oferta que no se acompañe de la garantía exigida en este numeral, o aquella que se ingrese fuera del plazo indicado o que no dé cumplimiento a los requisitos formales dispuestos en el mismo numeral (monto, plazo, vigencia, moneda, pagadera a la vista e irrevocable), será declarada inadmisibile”, razón por la cual no es posible evaluar sus ofertas.

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación, ponderaciones aplicadas y los puntajes asignados a cada oferta a evaluar corresponden a los establecidos en el numeral XI de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

Criterio	Factores	Ponderación
I. Técnicos (50%)	Experiencia del Proveedor	20%
	Plazo de Migración e Implementación	10%
	Nivel de Disponibilidad SLA del ERP	20%
	Subtotal Criterio Técnico	50%
II. Económico	Valor de la Oferta	40%
III Formal	Entrega de Antecedentes	5%
IV Sustentable e Inclusión Social	Inclusión Social	5%
%TOTAL		100%

C. Puntajes, porcentajes y justificaciones.

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (50%)

La evaluación de la oferta técnica tiene una ponderación total del 50% del puntaje final, y su evaluación se compone de los siguientes ítems:

a) Experiencia del Oferente (20%)

El oferente fue evaluado de acuerdo a la experiencia, debidamente acreditada, en la entrega de servicios de similar naturaleza al requerido y que hayan sido ejecutados durante los últimos seis (6) años. El número mínimo para ofertar en este criterio es de cuatro (4) contrataciones en proyectos similares, de las cuales, al menos una de éstas, debe haber sido con una institución gubernamental en Chile, según se solicitó en el anexo N°5 de las Bases.

Para la evaluación se consideró la tabla de puntaje establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Experiencia del Oferente (20%)	
Descripción	Puntaje
Acredita haber prestado 10 o más servicios similares, al menos una debe ser en instituciones públicas.	100
Acredita haber prestado entre 8 a 9 servicios similares, al menos una debe ser en instituciones públicas.	70
Acredita haber prestado entre 5 a 7 servicios similares, al menos una debe ser en instituciones públicas.	30

El puntaje obtenido por el oferente y justificaciones de éste se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(20 %) Ponderación	Justificación
Browse Ingeniería de Software	100	20,0	El Oferente acredita haber prestado más de 10 servicios similares ya sea en entidades públicas como privadas, la cual fue acreditada con los documentos requeridos, que son de acceso público y se encuentran disponibles en el portal de compras www.mercadopublico.cl , en los archivos adjuntos de la oferta presentada.

b) Plazo de Migración e Implementación (10%)

El oferente fue evaluado de acuerdo al número de días hábiles propuestos para ejecutar el servicio de Migración e Implementación, es decir, realizar el traspaso de forma íntegra de la información existente en el actual sistema usado por el Consejo, para la correcta continuidad operacional de los servicios y, cuyo plazo, no puede superar 40 días hábiles, según se solicitó en el anexo N°6 de las Bases.

Para la evaluación se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Plazos de Migración e Implementación	Puntaje
Entre 1 a 19 días hábiles	100
Entre 20 a 29 días hábiles	70
Entre 30 a 40 días hábiles	30

El puntaje obtenido por el oferente y justificación de éste se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(10 %) Ponderación	Justificación
Browse Ingeniería de Software	100	10,0	El oferente en su propuesta ofrece un plazo de migración e implementación de 10 días hábiles.

c) Nivel de Disponibilidad SLA del Servicio ERP (20%)

El oferente fue evaluado según el nivel de disponibilidad SLA anual del servicio ERP ofrecido, el que no podrá ser inferior a 99,50%, según se solicitó en el Anexo N°7 de las Bases.

Para la evaluación se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Nivel de Disponibilidad SLA anual	Puntaje
Superior a 99,9%	100
Igual o superior a 99,8% hasta 99,9%	70
Igual o superior a 99,5% hasta 99,7%	30

El puntaje obtenido por el oferente y justificación de éste se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(20 %) Ponderación	Justificación
Browse Ingeniería de Software	100	20,0	El oferente en su propuesta ofrece Nivel de Disponibilidad SLA del Servicio de ERP, de 99,95%

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (40%).

El oferente fue evaluado según el precio ofertado, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°4 de las bases de licitación denominado "Oferta Económica Detallada", como, asimismo, por el valor total del servicio, que fue publicado en www.mercadopublico.cl.

De acuerdo a las bases, al oferente que presente el valor más bajo, se le otorga el mayor puntaje, el cual, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta Económica = (Valor Oferta económica de menor precio/ Valor de la oferta a evaluar) * 100x0.40. Dado que existe una oferta admisible el proponente obtiene la nota máxima, según se expone en el siguiente cuadro:

Razón Social	Valor con impuesto (UF\$)	Nota	(40%) Ponderación
Browse Ingeniería de Software	6.211,8	100,00	40,0

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (5%)

En este criterio se evaluó si el oferente presentó, de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta.

Para la evaluación de este criterio se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Presentación Formal Antecedentes	Puntaje
El proponente cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta en el acto de apertura electrónica.	100
El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada, pero subsana alguna omisión dentro del plazo establecido para tal efecto (2 días hábiles contados desde la fecha en que el Consejo publicó la solicitud en el foro inverso, requiriendo la subsanación del error u omisión de las formalidades requeridas).	0

El puntaje obtenido por el oferente y justificación de este se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(5%) Ponderación	Justificación
Browse Ingeniería de Software	100	5,0	El oferente cumple con la presentación de los requisitos formales dentro del plazo de presentación de ofertas

EVALUACIÓN CRITERIO SUSTENTABLE E INCLUSION SOCIAL (5%)

En este criterio se evaluó si el oferente presenta antecedentes que demuestren que su contratación que incorpora en sus procesos materias de impacto social, entendiendo como tales, aquellas que buscan un adecuado equilibrio entre aspectos sociales, económicos y ambientales, es decir, aquellas relacionadas con el cumplimiento de normas que privilegien el medioambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social y con otras materias relacionadas con el desarrollo inclusivo. Según se solicitó en el anexo N°8 de las Bases.

Para la evaluación de este criterio se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Criterios Sustentable e Inclusión Social	Puntaje
El oferente declara y acredita mediante documentos que la sustenten, la contratación de al menos tres (personas) que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas en las letras a), b), c).	100
El oferente declara y acredita mediante documentos que lo sustenten, la contratación hasta dos (2) personas que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas en las letras a), b) y c).	60
El oferente declara y acredita mediante documentos que la sustenten, la contratación una persona en alguna de las circunstancias descritas en las letras a), b) y c).	30
El oferente NO declara ni acredita mediante documentos que la sustenten, la contratación de personas que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas en las letras a), b) ni c).	0

El puntaje obtenido por el oferente y justificación de este se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(5%) Ponderación	Justificación
Browse Ingeniería de Software	0	0,00	El oferente, no presenta políticas de criterios Sustentable e Inclusión Social

D.- Resultado de Evaluación de las ofertas

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases respectivas, se elabora el presente cuadro resumen con el puntaje obtenido por el oferente en los criterios evaluados, según se detalla a continuación:

Razón Social	Evaluación Experiencia del Proveedor (50%)						Evaluación Económica (40%)		Presentación Formal Antecedentes (5%)		Presentación Sustentable e Inclusión Social (5%)		Puntaje Total
	Experiencia del Proveedor (20%)		Plazo de Migración e Implementación (10%)		Nivel de Disponibilidad SLA del ERP (20%)		Nota	%	Nota	%	Nota	%	
	Nota	%	Nota	%	Nota	%							
Browse Ingeniería de Software	100	20	100	10	100	20	100	40	100	5	0	0	95

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por Resolución Exenta N°E30, de 4 de octubre de 2021, y realizada la evaluación de la única propuesta admisible recibida, con las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del Servicio de "Data Center y Servicios Asociados para disponer de un Software (ERP) de Gestión de Personas, Presupuestaria Financiera y Control de Activos para el Consejo para la Transparencia por 36 meses" a Browse Ingeniería de Software, R.U.T: 79.822.840-4, que obtiene un **Puntaje total de 95 Puntos**, por el valor de UF 6.211,8 (seis mil doscientos once, coma ocho Unidades de Fomento) IVA incluido, por un periodo de 36 meses a contar del 1° de febrero del año 2022 hasta el 31 de enero del año 2025, dado que la oferta técnica y económica cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso, por lo que satisface los requerimientos e intereses para el cumplimiento de los objetivos del Consejo para la Transparencia.

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes que participaron o pudieron participar en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Contraparte Técnica	
Miguel Díaz Sánchez Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Vilma Wagner Villagrán Jefa Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas
Jeanina Cañas Moraga Analista Financiero Contable	José Luis Villesca Jefe Unidad de Infraestructura Tecnológica

Nota: Dado la contingencia sanitaria que afecta el país a causa de la pandemia COVID-19, el presente documento cuenta con firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de nuestra institución y, adicionalmente, el documento ha sido validado por todos los integrantes de la comisión vía de correo electrónico.